

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1919775149341

13 DE MARZO DE 2019 HORA 09:55:26

AA19197751 PÁGINA: 1 DE 3

\* \* \* \* \*



\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS DE ENTIDAD EXTRANJERA SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION IBEROAMERICANA FUNIBER  
INSCRIPCION NO: S0042311 DEL 6 DE JUNIO DE 2012  
N.I.T. : 830077031-0  
DOMICILIO (CIUDAD DE LOS NEGOCIOS EN COLOMBIA) : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA EN EL ARTÍCULO 166 DEL DECRETO 019 DEL 2012, DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 13 DE MARZO DE 2019  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019  
ACTIVO TOTAL : 17,994,196,839  
PATRIMONIO : 0

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 40 26A 08  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ADMINISTRACION.CO@FUNIBER.ORG  
DIRECCION COMERCIAL : CL 40 26 A 08  
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.  
EMAIL : ADMINISTRACION.CO@FUNIBER.ORG

CERTIFICA:

INSCRIPCION: QUE POR CERTIFICACION DEL 29 DE FEBRERO DE 2012 OTORGADO(A) EN MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 6 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00000502 DEL LIBRO V DE LAS ENTIDADES EXTRANJERAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE APODERADO DE LA ENTIDAD EXTRANJERA DENOMINADA

FUNDACION IBEROAMERICANA FUNIBER.

CERTIFICA:

QUE POR CERTIFICACIÓN ESPECIAL DEL 29 DE FEBRERO 2012, OTORGADO (A) EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR, INSCRITA EL 06 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 00000502 DEL LIBRO V DE LAS ENTIDADES EXTRANJERAS SIN ANIMO DE LUCRO FUE INSCRITO:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
APODERADO SANTOS GRACIA VILLAR	P.P. ID43416118 F
APODERADO MONICA GRACIA VILLAR	P.P. 43432910 D
APODERADO MAYORGA TAMAYO DORIS ADRIANA	C.C. 0052196881

(LA ANTERIOR INFORMACIÓN CORRESPONDE A LA REPORTADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR).

CERTIFICA:

QUE LA CERTIFICACIÓN INDICADA, REPORTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:  
DOMICILIO DE LA ENTIDAD CASA PRINCIPAL: BARCELONA (ESPAÑA)  
(LA ANTERIOR INFORMACIÓN CORRESPONDE A LA REPORTADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR).

CERTIFICA:

DOMICILIO (CIUDAD) DE RADICACIÓN EN COLOMBIA: BOGOTÁ D.C.  
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES: CALLE 40 NO. 26 A 08  
(LA ANTERIOR INFORMACIÓN CORRESPONDE A LA REPORTADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).

CERTIFICA:

QUE LA INFORMACIÓN FUE REPORTADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DE ACUERDO AL DOCUMENTO REGISTRADO  
NUMERO DEL DOCUMENTO: 2557  
FECHA: 04-SEPTIEMBRE-2008  
CLASE DE DOCUMENTO: RESOLUCIÓN  
CIUDAD : BOGOTÁ  
ORIGEN : MINISTERIO DEL INTERIOR  
ACTO REGISTRADO: INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 521 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C. DEL 02 DE FEBRERO DE 2018, SE PROTOCOLIZÓ EL DOCUMENTO DONDE LA ENTIDAD EXTRANJERA DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: FUNDACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA, POR EL DE: FUNDACION IBEROAMERICANA FUNIBER.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

\*\* APODERADO \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1071 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 1 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 00001007 DEL LIBRO V DE LAS ENTIDADES EXTRANJERAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADO TRIANA MEJIA YENNY CAROLINA	C.C. 000000052692274

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1071 DE LA NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C.,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1919775149341**

13 DE MARZO DE 2019 HORA 09:55:26

AA19197751

PÁGINA: 2 DE 3

\* \* \* \* \*

DEL 30 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 1 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NO. 00001007 DEL LIBRO V DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, COMPARECIERON JIMMY TELLEZ SANTAMARIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.016.585 DE BOGOTA D.C.; QUE PRESENTA PARA SU PROTOCOLIZACION Y GUARDA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, EL SIGUIENTE DOCUMENTO, FOTOCOPIA AUTENTICADA DE UNA COPIA AUTENTICA DE LA ESCRITURA 456 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2015 OTORGADA EN BARCELONA (ESPAÑA) ANTE NOTARIO ILUSTRE DEL COLEGIO DE CATALUÑA, EN LA CUAL COMPARECIO LA SEÑORA DONA MONICA GRACIA VILLAR IDENTIFICADA CON D.N.I NUMERO 43432910D EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA "FUNDACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA", POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A YENNY CAROLINA TRIANA MEJIA IDENTIFICADA CON PASAPORTE NO. CC52692274., A) PARA REPRESENTAR LEGALMENTE EN COLOMBIA AL MANDANTE Y/PODER CONFERENTE EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCION DE LA OFICINA EXISTENTE EN COLOMBIA Y EN LO RELACIONADO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE SE EJECUTEN EN EL PAIS INDICADO INVOLUCRANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PROMOVER Y APOYAR LA EDUCACIÓN EN TODO EL PAIS. B) CON EL PRESENTE MANDATO LEGAL PODRA APERSONARSE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, POLICIAL, JUDICIAL, SEAN EN MATERIA CIVIL, PENAL O LABORAL, INSTITUCIONES ADMINISTRATIVAS, POLITICAS, MUNICIPALES, MINISTERIALES O DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA; INCLUYENDO LAS OFICINAS DEL GOBIERNO CENTRAL; DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, ASI MISMO ANTE ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS; ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES; TAMBIEN ANTE CUALQUIER CLASE DE PERSONA, SEA NATURAL O JURIDICA, SEAN PUBLICOS O PRIVADOS; TENIENDO LA FACULTAD DE PRESENTAR TODO TIPO RECURSOS; MEMORIALES; SOLICITUDES DE TODO GENERO, PODER QUE NO PODRA TACHARSE DE INSUFICIENTE POR NINGUN MOTIVO, O INTERPONER RECURSOS, INCLUSO DE CASACION, REVISION O NULIDAD, RATIFICAR ESCRITOS Y DESISTIR DE LAS ACTUACIONES, YA DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES, A LOS QUE PODRA CONFERIR LOS OPORTUNOS PODERES. C) EL APODERADO TENDRA ADEMAS LAS FACULTADES DE FIRMAR MINUTAS, PROTOCOLOS, MEMORIALES Y/O CARTAS DE SOLICITUD DE CUALQUIER INDOLE RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DEL MANDANTE, FIRMAR PROPUESTAS DE CONTRATOS DE APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y/O TRANSFERENCIAS, SOLICITAR BALANCES, ESTADO DE CUENTAS CORRIENTES, ORDENES DE PAGO, DETERMINAR LA SUSPENSIÓN DEL PAGO DE CHEQUES GIRADOS, DEPOSITAR CHEQUES O DINERO EN EFECTIVO, AUTORIZAR CREDITOS Y CARGOS, TRANSFERENCIAS O PAGOS Y EN GENERAL TODAS LAS OPERACIONES QUE TIENEN COMO EJE CENTRAL LA BANCA ELECTRONICA. D) RECIBIR TODO MONTO PAGADERO AL MANDANTE O CREDITO A TITULO GRATUITO, FIRMAR LOS RECIBOS NECESARIOS Y OTORGAR SI FUERE EL CASO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LAS EXONERACIONES; AUTORIZAR CARGOS, TRANSFERENCIAS Y PAGOS MEDIANTE CARTAS; FIRMAR LA CORRESPONDENCIA DEL MANDANTE, INCLUYENDO AQUELLA DIRIGIDA A LOS PRINCIPALES BANCOS, DANDO INSTRUCCIONES SOBRE LAS

OPERACIONES DE LAS CUENTAS CORRIENTES Y/O DE AHORROS. EL APODERADO PODRA CELEBRAR Y FIRMAR TODO TIPO DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PUBLICO, PRIVADO O DE CUALQUIER INDOLE, RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS A EFECTUARSE EN COLOMBIA. F) IGUALMENTE TENDRA PODER SUFICIENTE PARA CONTRATAR O CANCELAR PERSONAL ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EN EL PAIS INDICADO POR PARTE DEL MANDANTE; ASI COMO PARA CELEBRAR O RESOLVER CONTRATOS DE ALQUILER DE LOCAL O LOCALES QUE REQUIERA PARA REALIZAR LAS ALUDIDAS ACTIVIDADES. G) EL APODERADO O MANDATARIO QUEDA FACULTADO PARA OTORGAR Y SUSCRIBIR EN COLOMBIA, TODO TIPO DE DOCUMENTOS, INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, SOLICITUDES, ESCRITOS Y RECURSOS DESTINADOS A OBTENER LA VIGENCIA DE SU MANDATO Y SU RESPONSABILIDAD DE APODERADO, Y SEA CALIFICADO PARA OPERAR EN DICHO PAIS, ESTANDO ASI CAPACITADO PARA REGISTRARLA, INSCRIBIRLA Y ANOTARLA EN CUALQUIERA DE LOS REGISTROS PUBLICOS, INSTITUCIONES O ENTIDADES QUE LA LEGISLACIÓN DE EL PAIS INDICADO LO DETERMINA, EXIJA RECOMIENDE O AUTORICE PARA SU FUNCIONAMIENTO EN SU APEGO A LAS LEYES QUE RIGEN EL PAIS CORRESPONDIENTE. H) BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, EL MANDATARIO O APODERADO PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACCIONES: VENDER, ASIGNAR O DISPONER DE LOS ACTIVOS FIJOS DEL MANDANTE; CONSTITUIR CUALQUIER HIPOTECA SOBRE LOS BIENES DEL MANDANTE, INCLUYENDO EMPEÑOS, FIANZA INDUSTRIAL, HIPOTECA, ETC.; SEPARACION O INCORPORACIÓN DEL MANDANTE EN/O CON OTRAS COMPAÑIAS; NI INGRESAR EN CONTACTOS DE PRESTAMO; ASIMISMO NO PODRA COMPRAR, VENDER O PRESTAR PROPIEDADES; EXCEPCIONALMENTE Y SOLO A LOS ASOCIADOS DEL MANDANTE PODRA PRESTAR BIENES CUYA UTILIZACIÓN SE EFECTUA EN ACTIVIDADES O PROYECTOS CONJUNTOS. I) ASIMISMO EL PODER CONFERENTE, AUTORIZA A LA SRA. JENNY CAROLINA TRIANA MEJIA PARA QUE PUEDAN SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS ESENCIALES PARA DAR FORMA LEGAL AL PRESENTE DOCUMENTO EN COLOMBIA Y REGISTRARLO EN LOS REGISTROS PUBLICOS PERTINENTES, TAMBIEN EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PAIS INDICADO Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DE DICHO PAIS SEGÚN SE REQUIERA J) EL PRESENTE PODER NO PODRA SER SUSCRITO POR EL MANDATARIO BAJO NINGUN PRETEXTO HASTA UNA REVOCATORIA OFICIAL.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\*ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.\*\*  
\*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A1919775149341**

13 DE MARZO DE 2019 HORA 09:55:26

AA19197751

PÁGINA: 3 DE 3

\* \* \* \* \*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 5,800

\*\*\*\*\*  
 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*  
 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
 \*\*\*\*\*  
 FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.